PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 588/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "RIEDER Y CIA S.A.C.I.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2.013, AD REFERENDÚM, "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.013.

Asunción, 20 de Junio de 2.013.

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.013 Ad Referéndum, "Adquisición de aparatos telefónicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 193/2.013, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013"; y

CONSIDERANDO: *Que por Dictamen Nº 02/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, recomendó la contratación por Vía de la Excepción, para la adquisición de aparatos telefónicos, para la Institución.*

Que por la Resolución Nº 321/2.013, de fecha 22 de marzo, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, donde autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción para la adquisición de aparatos telefónicos, para la institución.

Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2.051/03, en su Inciso a), establece que podrá darse el caso de excepción cuando "El Contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de Aparatos telefónicos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR U.O.C. Nº 126/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, en el Rubro 530, (Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general).

Que en el Acta Nº 32/2013, consta que en fecha 7 de mayo de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de la Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Rieder y Cia S.A.C.I.

Que por medio del Acta Nº 32/2013, de fecha 21 de mayo de 2013, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.013, Ad Referéndum, "Adquisición de aparatos telefónicos", a la empresa Rieder y Cia S.A.C.I.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2.013, Ad Referéndum, "Adquisición de aparatos telefónicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa Rieder y Cia S.A.C.I., por un monto de hasta* ***nueve millones seiscientos diecisiete mil Guaraníes (Gs. 9.617.000),*** *conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución*

Art. 2º *Autorizar a la Coordinación General Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 530 (Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas